



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ordenanza Municipal

N° 005-2021- MPVH/A

Vilcas Huamán, 12 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán en Sesión Ordinaria N°011-2021-MPVH/CM de fecha 11 de junio de 2021, mediante el Acuerdo de Concejo N°38-2021-MPVH/CM, que actualiza la Ordenanza Municipal N°01-2002-MPVH, El concejo municipal de la municipalidad provincial de Vilcas Huamán, en su sesión de fecha 31 de febrero del 2002, han aprobado Declarar Patrimonio Cultural de Vilcas Huamán el himno a Vilcas Huamán, proclamado el 17 de diciembre bajo en acto público de la población que consta de un coro compuesto de cuatro estrofas de ocho versos cada uno cuyos autores en letras en el señor Edilberto Lara Irala y en musical el señor Pedro Castilla Huayhua;

CONSIDERANDO:

Que la constitución política del Perú, en su artículo 191° reconoce a las municipalidades que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el concejo municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de la ordenanza, que son disposiciones municipales con rango de ley, conforme a lo establecido en el inciso 4) del artículo 200° de la constitución;

Que, el numeral 11) del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que son funciones de las municipalidades, promover y asegurar la conservación y custodia del patrimonio cultural local y la defensa, conservación de los monumentos arqueológicos, símbolos y artísticos en su jurisdicción;

Que la municipalidad provincial de Vilcas Huamán el 20 de septiembre llevo adelante el concurso en letras 1ra estrofa y el 30 de noviembre el concurso 2da. Etapa en música y proclamándose oficialmente el himno de Vilcas Huamán el 16 de diciembre de 2002 en la ciudad de Vilcas Huamán;

De conformidad con los artículos 36°, 37°, 109° y 110° Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



ORDENANZA

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Ordenanza N°02-2002-MPVH/CM, que Declarara Patrimonio Cultural de la ciudad de Vilcas Huamán el himno a Vilcas Huamán proclamado el 17 de noviembre del 2002 que consta de un coro compuesto por cuatro versos y cuatro estrofas compuesto por ocho versos cada estrofa cuyos autores son: En letras el catedrático de la UNSCH señor Edilberto Lara Irala y en música el profesor Director de la Escuela de música Condorcunca de Ayacucho Prof. Pedro Ramón Castilla Huahua.

Artículo 2°.- ENTONAR el himno a Vilcas Huamán con obligatoriedad a partir de la fecha en todas las actividades CIVICO CULTURALES de la localidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión Educativa de Vilcas Huamán a fin de que por un acto resolutivo ordene la entonación oficial del himno a Vilcas Huamán en todo los centros educativos del ámbito de su jurisdicción en toda las actividades cívico culturales.

Artículo 4°.- la presente disposición entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 5°.- ENCARGAR, Secretaria General e Imagen Institucional, para su difusión en los medios de comunicación en la provincia de Vilcas Huamán.

POR TANTO:

REGÍSTRESE. COMIAÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial